



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 484/2011

Artículo 1°: Dispónese un aumento en el Salario Básico de los haberes mensuales de todos los empleados que revistan en relación de dependencia de este Municipio:

1. Del Seis por Ciento (06%) desde el primer día del mes de Septiembre del año 2011; y
2. Del Seis por Ciento (06%) desde el primer día del mes de Noviembre del año 2011.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a veintidós días del mes de Septiembre del año 2011.-